

2837

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 29 OCT. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3311, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Planificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> REINALDO PAOLO CORDINI MELO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la elaboración de Diagnóstico y propuesta déficit Habitacional del Barrio.</li> <li>• Apoyo en la elaboración de Informes ETB y Diagnóstico Compartido.</li> <li>• Apoyo en la elaboración de Propuesta Plan Maestro.</li> <li>• Participación en reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo. Convocatoria y difusión a la comunidad de los estados de avance de la consultora.</li> <li>• Asistencia a reuniones convocadas SEREMI, SERVIU, MUNICIPALIDAD, Mesa Técnica Regional.</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 1.162.500.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.650.000.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de octubre de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de enero de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.650.000.- (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía ,serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Planificación – " Programa Recuperación de Barrios "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 35.372.095
PREOBLIGACION	\$ 4.650.000
SALDO FINAL	\$ 30.722.095
CME/xsv	